



## EL MUNICIPIO DE TOLUCA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en los artículos 21 décimo párrafo inciso a) y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones III y X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 39 Apartado B) fracción III, 86, 87 y 88 Apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 22 fracción VII, 140, y 152 Apartado A de la Ley de Seguridad del Estado de México; 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 72, 74, fracción XVII y 76 del Bando Municipal de Toluca 2019; 3.32 fracciones XXXIII, XXXIV y XXXVII, 12.1 párrafo segundo, 12.4 fracción I, 12.12 al 12.46 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.

# CONVOCA

A hombres y mujeres que cuenten con vocación de servicio interesados para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso para incorporarse como:

## POLICÍAS MUNICIPALES DE TOLUCA

En los términos siguientes:

### 1. Del perfil del aspirante

Las y los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.
- No haber sido condenado(a) por sentencia definitiva, por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- Contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (hombres).
- Haber concluido la educación media superior.
- Tener entre 20 y 40 años de edad a la fecha de inscripción.
- No tener antecedentes negativos en los registros nacionales y estatales de personal de seguridad pública.
- Presentar y acreditar las evaluaciones que realice la Dirección de Desarrollo Policial de la Dirección General de Seguridad Pública y el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- No padecer alcoholismo, ni hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, u otras que produzcan efectos similares.
- No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- Ser de notoria buena conducta.
- Contar con licencia de conducir vigente y conocimientos necesarios para el manejo de un vehículo automotor.
- Acreditar buena salud física y mental.

### 2. De la documentación

Las y los interesados deberán presentar el original para co- tejo y 2 copias fotostáticas, de la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento certificada.
- Identificación Oficial vigente (INE, IFE o Pasaporte).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 3 fotografías tamaño infantil, sin retoque y a color (frente descubierta, cabello corto, sin barba y/o bigote en el caso de los hombres; en el caso de las mujeres, con el cabello recogido).
- Cartilla del S.M.N. con hoja de liberación (hombres).
- Comprobante de estudios.
- Certificado médico expedido por una institución pública (ISEM, ISSEMYM, ISSSTE, IMSS o Cruz Roja).
- Constancia domiciliar expedida por la Secretaría del Ayuntamiento correspondiente con fecha de expedición no mayor a 45 días.

- Ficha curricular con fotografía reciente, con extensión de una cuartilla.
- Licencia de conducir vigente.
- Informe de no antecedentes penales, con fecha de expedición no mayor a 45 días (consultar página web de la Ventilla Única del Gobierno del Estado de México: <http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=352&cont=0>).
- Solicitud de empleo elaborada con fotografía.
- Carta de exposición de motivos. (¿Por qué quiero ser policía y pertenecer a esta corporación?).
- Dos referencias familiares, dos personales y dos laborales, en caso de tenerlas, que incluyan nombre completo, dirección y teléfono de contacto.
- Firmar la carta de consentimiento para someterse a las evaluaciones que determine la Dirección de Desarrollo Policial y del Centro de Control de Confianza del Estado de México (el formato será proporcionado por la Dirección de Desarrollo Policial el día que se entregue la documentación).

Dicha documentación deberá presentarse de manera personal por la o los aspirantes interesados en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Policial, ubicadas en Carretera Federal a Tlaxcopec S/N km. 2.5, Toluca, Estado de México.

En caso de presentar documentación falsa se procederá conforme a la legislación aplicable vigente.

### 3. Del pre-registro

El pre-registro se realizará a través del portal de internet de la Dirección de Desarrollo Policial: <http://www.academiapolitica.gob.mx>. Cuando él o la aspirante realice su pre-registro, el sistema le asignará un número de folio, se le indicará hora y fecha en que deberá presentarse con la documentación solicitada.

### 4. Del proceso de selección

*Primera etapa: pre-registro, registro y evaluaciones*

- Una vez realizado su pre-registro, todo aspirante deberá acudir al lugar y fecha que en su momento se le notifique, para la realización de su registro, una entrevista, así como la aplicación de los siguientes exámenes: médico, físico, conocimientos generales y psicológico.
- Una vez concluida la entrevista se programará fecha y hora de visita para verificar el entorno socioeconómico.
- Las y los aspirantes que aprueben los exámenes y cum-

plan con los requisitos, serán seleccionados para la segunda etapa.

### Segunda etapa: evaluaciones de control de confianza

- Las y los aspirantes que aprobaron la primera etapa serán notificados de la fecha y hora para llevar a cabo las Evaluaciones de Control de Confianza.
- Aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones de Control de Confianza Estatal ingresarán al Curso Básico de Formación Inicial.

### 5. De la formación inicial

- a) La sede donde se desarrollará el curso básico de formación inicial será en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Policial (Academia de Policía).
- b) Desde el inicio del curso básico de formación inicial y hasta su conclusión, el cadete estará sujeto a las disposiciones disciplinarias que establezca la Dirección de Desarrollo Policial y demás normas que rijan a la corporación.
- c) El curso será en la modalidad escolarizada y tendrá una duración mínima de 972 horas.
- d) Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria, respecto al reclutamiento, selección e ingreso o su resolución será determinada a través de la Dirección de Desarrollo Policial.

### 6. Del apoyo económico

Las y los aspirantes que sean admitidos en el curso básico de formación inicial recibirán una beca de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante el proceso de formación.

### 7. De la información adicional

- Los trámites son gratuitos y deberán realizarse de manera personal por las o los aspirantes.
- En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, selección e ingreso, de llegar a comprobarse el incumplimiento por parte del aspirante, cadete o candidato que corresponda de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la cancelación del mismo, o en su caso a la baja definitiva.
- El pre-registro y entrega de documentación a la Dirección de Desarrollo Policial (Academia) no garantiza el ingreso a la Dirección General de Seguridad Pública.
- No se establece ninguna relación laboral o vínculo

administrativo entre el Municipio de Toluca y las o los aspirantes, cadetes o candidatos, únicamente serán considerados como participantes dentro del curso de formación inicial.

- Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso a la formación inicial serán definitivos, inapelables y confidenciales.
- El proceso es transparente y por ello se podrá consultar los avances del mismo:

- En el portal de internet de la Dirección de Desarrollo Policial <http://www.academiapolitica.gob.mx> ingresando el folio previamente asignado y la CURP.
- A través del correo electrónico [reclutamiento2019@academiapolitica.gob.mx](mailto:reclutamiento2019@academiapolitica.gob.mx)
- Al teléfono (722)- 773-51-22, (722)- 773-51-07
- Al WhatsApp (722)-289-89-87

- Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad deberá reportarse a la Contraloría Municipal, ubicada en Nigromante 202-B, Colonia Centro, Edificio Ignacio Ramírez Calzada 3er piso C.P. 50000 Toluca de Lerdo, México o al Sistema de Atención Mexiquense en [https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit\\_atn\\_mex.asp](https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp)
- La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal y demás medios de difusión previstos, y concluirá al momento en que se ocupen las plazas disponibles para Policía Municipal en el presente ejercicio 2019.



[www.toluca.gob.mx](http://www.toluca.gob.mx)

Academia de Policía de Toluca : Carretera Federal a Santiago Tlaxcopec Km 2.5, Toluca, México. C. P. 50255

[www.academiapolitica.gob.mx](http://www.academiapolitica.gob.mx) [/Academia de Policía de Toluca](https://www.facebook.com/AcademiaPolicialToluca) [@APolicaToluca](https://twitter.com/APolicaToluca) [/academiapolitica](https://www.instagram.com/academiapolitica) 722 289 8987

